



Expediente nº: Expediente nº: 187/2023 carpeta 02-B): Expediente de adjudicación de las obras.

Documento firmado por: Secretaría y Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Necesidad a satisfacer

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, consisten en llevar a cabo las obras de URBANIZACIÓN DE CALLE MAGDALENA de Portillo se van a satisfacer las necesidades de los vecinos de Portillo al ver urbanizada la Calle indicada.

Características del contrato *De conformidad con el artículo 101.1 de la LCSP, el **valor estimado de los contratos de obra**, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones*

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: URBANIZACIÓN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado de obras con un único criterio : precio	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45233252	
Valor estimado del contrato: 94.413,22-€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 94.413,22-€	IVA%: 19.826,78-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 114.240,00-€	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras de URBANIZACIÓN de la CALLE MAGDALENA DE PORTILLO, descritas en los antecedentes mediante procedimiento abierto.





SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: “De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, consisten en llevar a cabo las obras de *URBANIZACIÓN CALLE MAGDALENA DE PORTILLO* se van a satisfacer las necesidades de los vecinos de Portillo al ver urbanizadas y renovadas las redes de la Calle indicada, quedando acreditado que la contratación de las obras de *URBANIZACIÓN CALLE MAGDALENA DE PORTILLO* mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que el importe de esta obra de *URBANIZACIÓN CALLE MAGDALENA DE PORTILLO*, será aplicado a la partida presupuestaria 450.622 “Otras Obras y Servicios” del Presupuesto municipal vigente.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Portillo,

LA SECRETARIA, D^a CRISTINA SERRANO FERNÁNDEZ.

EL ALCALDE, D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA.

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma.

